



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 03 JUN 2010

VISTO:

La Resolución N° 238/10 de este Decanato obrante en el expediente N° 6853/10 por la que se otorga prórroga de la licencia sin goce de haberes al arquitecto **Jorge VIDAL** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO -A;** Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 315/09 se le concedió al mencionado docente licencia por un año encuadrándola en los alcances de la Ordenanza 1/91 art. 4 inc. b),

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal y dado que el mismo solicitó una prórroga de su licencia (Res. Decanal 238/10) corresponde efectuar la modificación en el encuadre de dicha licencia por el art. 4 inc. a) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el Artículo 1º de la Resolución decanal N° 315/09 donde dice: "...encuadrando en los alcances del Art. 4º inc. b) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior...", debe decir: "...encuadrando en los alcances del Art. 4º inc. a) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior..."-.

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **ELVIRA FERNANDEZ**
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

414

10.-



Arq. **ELVIRA FERNANDEZ**
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.